

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

## ACUERDO REGIONAL N° 140-2009-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 24 de agosto de 2009

### VISTO:

El Oficio N° 078-2009-GR-LAMB/CRNGMA/JCPG de fecha 31.JUL.2009 de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Reg. SISGEDO N° 928198 y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del oficio del visto la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, eleva al pleno de este Órgano Colegiado su Dictamen N° 003-2009-GR-LAMB/CR-CRNGMA, referente a propuesta de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para declaración como Área Natural de Interés Regional para la Conservación de la Biodiversidad del Bosque Seco ubicado entre los caseríos de Pan de Azúcar, Macuaco y Telles.

Que, en efecto, conforme se dispusiera en la Estación Despacho de la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 15.JUL.2009 y se formalizara con Oficio N° 562-2009-GR.LAMB/SCR de 17.JUL.2009, se encargó a la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional el análisis de la propuesta de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para declaración como Área Natural de Interés Regional para la Conservación de la Biodiversidad del Bosque Seco ubicado entre los caseríos de Pan de Azúcar, Macuaco y Telles.

Que, habiendo procedido al estudio y análisis respectivo de la propuesta presentada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente a través de su Oficio N° 606-2009-GR.LAMB/GRRN con registro en el SISGEDO N° 00897144, la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional, ha arribado a las siguientes conclusiones:

1. La propuesta formulada se encuentra debidamente sustentada a través de los informes presentados y acta respectiva suscrita entre los interesados y funcionarios de la Gerencia de Recursos Naturales y gestión del Medio Ambiente.

## GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

### ACUERDO REGIONAL N° 140-2009-GR.LAMB./CR

2. La Comisión de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, en visita inspectiva realizada el 18 de julio del presente, reconfirma la importancia de la iniciativa para la conservación de nuestro ecosistema de bosques secos en la localidad de Pan de Azúcar – Macuaco.
3. El aprovechamiento adecuado de este espacio natural conectado a Chaparrí y el bosque seco de Udimá, puede beneficiar significativamente a la población local y con fines de ecoturismo, además debe tenerse en cuenta que el área de 14,893.30 Ha. está deliberadamente delimitada a través de 30 hitos.
4. Conociendo que una de las funciones en materia ambiental del Gobierno Regional es la de formular, coordinar, conducir y supervisar la aplicación de estrategias regionales respecto a la diversidad biológica, la iniciativa presentada constituye alternativa para la conservación de la biodiversidad y de los recursos naturales en la localidad de Pan de Azúcar – Macuaco, distrito de Oyotún de la Región Lambayeque.

Que, asimismo, la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional ha formulado como recomendación que, debe aprobarse el proyecto de ordenanza presentado por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que declara Área Natural de Interés Regional para la Conservación de la Biodiversidad al Bosque Seco Pan de Azúcar – Macuaco.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2009;

**SE ACUERDA:**

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

**ACUERDO REGIONAL N° 140-2009-GR.LAMB./CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** el Dictamen N° 003-2009-GR-LAMB/CR-CRNGMA de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional, el mismo que en treinta (30) folios forma parte integrante de la presente disposición regional, referente a proyecto de ordenanza regional presentado por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que declara Área Natural de Interés Regional para la Conservación de la Biodiversidad al Bosque Seco Pan de Azúcar – Macuaco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**